

**VISTO:**

La factura 0003-00000851 presentada por la firma Andrea Agustin, por la provisión de un pasaje de la profesora Nora Lanfri para participar en actividades del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 “Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación”;

**CONSIDERANDO:**

que la docente responsable del Proyecto, solicitó y autorizó la emisión del pasaje remitido para el pago;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la firma Andrea Agustin la factura 0003-00000851 por la suma de \$ 3385,00 (pesos tres mil trescientos ochenta y cinco con 00/100), correspondiente al pasaje de la profesora Nora Lanfri para participar en actividades del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 “Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 “Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 18 JUN 2019  
RESOLUCIÓN N° 0625  
e.s.

*Mariana Muñoz*  
AS MARIANA MUÑOZ  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

*Juan Pablo Abratte*  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.